



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

OK
PCT



Delegatura de Propiedad Industrial
División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD PATENTE DE INVENCION



09-23192

21. EXPEDIENTE No.

54. TÍTULO "PANEL DE CONSTRUCCION MODULAR
BASADO EN CONCRETO ALIGERADO PARA CONFORMAR
VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL Y EL PROCESO DE
CONFORMACION DE DICHA VIVIENDA"

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

71. SOLICITANTE FABAL LTDA

DOMICILIO Carrera 69C N° 989-50 -Bogotá-

74. APODERADO Elvira Isaura Moreno Bohorquez

22. BOGOTÁ, D. C., 06 de Marzo de 2009.

99/

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-023192- -00000-0000

Fecha: 2009-03-06 13:29:06 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 2 PATENTES Eve. 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 30

FORMULARIO UNICO

① SOLICITUD DE : ☒ Patente de Invencion ☐ Patente de Modelo de Utilidad.			
② SOLICITANTE (71)	Nombre: FARAL LTDA Dirección: CARRERA 69 C N° 98ª-50 Nacionalidad o Domicilio: COLOMBIA Lugar de Constitución: BOGOTÁ		IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☒ C.E. ☐ Otro ☐ Cual _____ Número <u>860.040.946-3</u>
	Teléfono: 6136139 Fax: _____ E-mail: _____		
③ REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: ELIANA ISAURA MORENO BOHORQUEZ Dirección: CARRERA 13 No.119-95 Teléfono: (571)2131213 Fax: (571)6121979 E-mail: negocios@optimum-co.com		IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual _____ Número <u>51.975.664</u> TP <u>83823</u>
	Nombre: ROBERTO DIBELLA QUARENGHI C.C 19.241.487 BOGOTÁ Dirección: CARRERA 69 C N° 98ª-50 Nacionalidad o Domicilio: BOGOTÁ		
④ INVENTOR (ES) (72)			
⑤ Título (54) "PANEL DE CONSTRUCCION MODULAR BASADO EN CONCRETO ALIGERADO PARA CONFORMAR VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL Y EL PROCESO DE CONFORMACION DE DICHA VIVIENDA"			
⑥ Clasificación Internacional (51) <u>E04B 2/00</u>			
⑦ Prioridad SI ☐ NO ☒	(33) Pais de Origen _____ _____ _____	(32) Fecha _____ _____ _____	(31) Numero de Solicitud _____ _____ _____
⑧ Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los: 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☒ Otro ☐ Cual <u>7</u>			
⑨ Comprobante de pago No. _____ Fecha _____			
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.			

10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Documento que acredite la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Resumen
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:

12

Solicito la concesión de la patente.

NOMBRE: ELIANA ISaura MORENO BOHORQUEZ

FIRMA:

C.C. 51.975.664

T.P. 83823

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

PATENTE DE INVENCION

TITULO: PANEL DE DE CONSTRUCCIÓN MODULAR BASADO EN CONCRETO ALIGERADO PARA CONFORMAR VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE DICHA VIVIENDA.

RESUMEN LA INVENCION

El presente tiene por objeto un sistema de construcción modular basado en concreto aligerado para conformar viviendas de interés social. Particularmente, la invención se relaciona con un panel mano portable y el proceso de rápida construcción a partir de módulos elaborados con concreto aligerado que comprende paneles livianos interconectables entre sí, de fácil izado, donde cada panel interconectable es fraguado in-sitú que incluye un alma de malla electro-soldada, sobre la cual sobresale de manera axial un pluralidad de elementos de amarre tales como varillas redondas, las cuales una vez fraguado en una formaleta, es retirado, izado e interconectado con otros paneles o vigas de amarre, de manera que entre paneles es posible amarrar por medios convencionales los paneles entre sí, conformando de manera rápida y eficaz una vivienda de interés social.

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION

EL CAMPO DE LA INVENCION

El campo de la invención se relaciona con sistemas habitables de interés social para adaptación a condiciones de difícil acceso. Las posibilidades de uso pueden comprender principalmente a la construcción rápida de viviendas o pueden adaptarse a medios de almacenaje, transporte e izado.

Particularmente, la invención se relaciona con un sistema de rápida construcción a partir de módulos elaborados con concreto aligerado que comprende paneles livianos interconectables entre sí, de fácil izado gracias a su reducido peso respecto al panel de concreto, donde cada panel interconectable incluye un alma de malla electro-soldada, sobre la cual sobresale de manera axial un pluralidad de elementos de amarre tales como varillas redondas, las cuales una vez fraguado en una formaleta, es retirado, izado e interconectado con otros paneles o vigas de amarre, de manera que entre paneles es posible amarrar por medios convencionales los paneles entre sí, conformando de manera rápida y eficaz una vivienda de interés social.

ARTE PREVIO

En la construcción de viviendas de interés social, es sabido que los costos de manufactura están atados directamente a los tiempos de construcción y a los elementos constructivos incluidos, así como al costo en tiempo de la maquinaria que interviene.

Normalmente, se debe posicionar una plancha de concreto como base de construcción para después elevar las columnas para proceder con el levantamiento de paredes divisorias, elaboradas con ladrillos convencionales o elementos de bloque o mampostería.

Es sabido que dicha labor de construcción mediante mampostería requiere plomar la pared a elaborar, así como de acabados para finalizar la obra. Como tal se debe alinear y terminar con pañetes y estucos la pared construida. Esta labor requiere por tanto, de tiempo, experiencia y de conocimiento sobre el tema, aumentando los costos finales de la vivienda.

En algunos casos, es usual que se incluyan paneles de concreto que deben ser izados, por su peso, por máquinas-herramientas diseñadas para tal efecto tales como plumas grúas o similares. Una vez ubicados en el sitio, deben hacer pegas entre sí con concreto adicional.

Esta labor incluye aumento de costos debido a los materiales y la maquinaria incluida, que a final de cuentas, para una vivienda de interés social no reúne los requisitos necesarios al igual que aumenta los tiempos de fabricación con el movimiento de elementos pesados.

Existen en el mercado varias soluciones que incluyen elementos de mampostería aligerada tales como bloques, de manera que su construcción es eficaz en la medida que pueden servir de muro divisorio para fabricar este tipo de viviendas. El problema radica en el tiempo de conformación y que requiere sistemas de pegado entre elementos constructivos aumentando el costo de producción final de dicha vivienda, minimizando su uso como aquel dedicado a vivienda de interés social.

Por ejemplo existen bloques del tipo revelado en el documento de patente norteamericana US6352657 de VELDHUIS, que se refiere a un proceso productivo de dicho bloque aligerado. El bloque presenta beneficios de ligereza y aislamiento térmico, pero requiere de mediana infraestructura para su fabricación. Con base en este sistema no es posible reducir los costos de levantamiento de muros divisorios en viviendas, ya que su uso se torna igual de engorroso al sistema tradicional de construcción de casas mediante sistemas de ladrillos y cemento, puesto que el panel de esta anterioridad requiere de sistemas de pegado que aumentan los costos y adicionalmente no garantizan su estabilidad. Adicionalmente, el trabajador requiere de conocimiento y pericia sobre el tema, de manera que el posicionamiento de bloques aligerados debe realizarse con gran exactitud.

OBJETO DE LA INVENCION

70

Por consiguiente, un primer objeto de la presente invención es evitar las desventajas del arte previo. Más particularmente, un objeto de la presente invención consiste en crear un sistema constructivo de ágil y rápido izado de casas de interés social.

Otro objeto no menos importante es la característica de interconectividad entre módulos construidos con el objeto de la invención, de manera que se adecua al crecimiento poblacional.

Un objeto adicional de la presente invención es conceder prioridad a los paneles livianos, los cuales no necesita de maquinaria especializada para su izado, toda vez que un operario puede levantar cada panel y el transporte del mismo sólo requiere de carretillas manuales convencionales sin necesidad de sistemas costosos de operación y traslado.

De acuerdo con estos objetos, así como cualquier otro que llegare a existir, una característica de la presente invención reside en un sistema de construcción modular basado en concreto aligerado para conformar viviendas de interés social.

Las características novedosas que se consideran como fundamento de la invención son expuestas en particular en las reivindicaciones adjuntas y las ventajas adicionales del mismo, se entenderán mejor sobre la descripción detallada siguiente con las modalidades preferidas y la debida referencia a los dibujos que la acompañan.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS FIGURAS.

8

Para aclarar más la invención y sus ventajas comparadas con el arte conocido, se describen a continuación con la ayuda de los dibujos anexos, las posibles formas de realizaciones ilustrativas y no limitativas de la aplicación de dichos principios.

FIG. 1 Muestra una vista en isométrico de una vivienda de interés social elaborada mediante el objeto de la invención.

FIG. 2 Muestra una vista esquemática de una formaleta que incluye la malla según objeto de la presente invención.

FIG. 3 Ilustra una vista esquemática de la formaleta conformando el panel objeto de la presente invención en su situación de fraguado.

FIG. 4 Muestra una vista esquemática del posicionamiento en línea de formaletas para producción en serie de los paneles objeto de la presente invención en su situación de fraguado.

FIG. 5 Muestra una vista esquemática del izado del panel objeto de la presente invención.

FIG. 6 Muestra una vista esquemática del posicionamiento en línea de los paneles según el objeto de la presente invención.

FIG. 7 Muestra una vista esquemática en detalle del posicionamiento de los medios de amarre con la segunda varilla en la unión entre paneles.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INVENCION

El presente tiene por objeto un sistema de construcción modular basado en concreto aligerado para conformar viviendas de interés social.

Particularmente conforme la figura 1, la invención se relaciona con un sistema de rápida construcción a partir de módulos elaborados con concreto aligerado que comprende paneles livianos mano portables e interconectables entre sí y de fácil izado para conformar viviendas de interés social 1, donde cada panel 2 interconectable entre sí, se levanta para conformar las paredes divisorias 3.

Por su parte, el concreto aligerado ha sido un desarrollo de años atrás. Una modalidad de conformación de dicho concreto aligerado, comprende elaborar una mezcla seca de cemento y agregado pétreo en conjunto con una adición con perlas o esferas de poliestireno como aligerante, previamente impregnadas de minerales finamente pulverizados sobre la superficie de dichas perlas. Una vez agregados, se debe mezclar en combinación con agua para conformar un mezcla. Dicha mezcla es llevada al sitio de vaciado para conformar los elementos aligerados necesarios.

Para conformación de dichos elementos son utilizadas formaletas donde se vacía la mezcla para el posterior fraguado en el cual el cemento reacciona con el agua y arena, dejando espacios ocupados

por dichas perlas de poliestireno expandido revestidas con minerales en polvo conformando un volumen real al compactar.

Para cumplir con el objeto de la presente invención, es necesario ubicar las formaletas 4 diseñadas para las dimensiones del panel 5 a fabricar como se ilustra en la figura 2 y 3. Particularmente, el panel 5 puede comprender medidas entre 20 y 100 cm de ancho por 80 a 240 cm de alto, con espesores que oscilan entre 4 y 12 cm, por lo que dicha formaleta 4 debe contemplar dichas medidas internas. Debido a su condición de concreto aligerado, cada panel comprende una relación de peso hasta de una tercera parte por debajo del peso de una pared elaborada con concreto, ya que el concreto aligerado comprende densidades entre 500 y 800 Kg/m³, mientras que el concreto común contempla densidades de 2400 Kg/m³.

No obstante, para conformar paneles complementarios de ventanas o puertas, la formaleta puede comprender medidas más cortas a las anteriormente ejemplificadas.

Una vez dispuesta la formaleta 4, la mezcla de concreto aligerado es depositada dentro de la misma para iniciar su proceso de fraguado.

Dentro del objeto principal de la invención, el panel 5 debe comprender un alma de malla 6 electro-soldada de manera que antes del vaciado del concreto aligerado dentro de la formaleta 4 para

conformar el panel 5, se debe disponer dicha malla 6 de manera que sobresalga de área perimetral de dicha formaleta. Para tal efecto, dicha malla 6 debe disponerse dentro de la formaleta 4 conforme se ilustra en la figura 2.

La malla 6 comprende una configuración de tramado rectangular elaborado a partir de varillas 7 de perfil redondo. Las varillas se disponen formando un tramado rectangular de manera que son traslapadas entre sí, formando nudos que deben ser soldados. El sistema de soldado de dichas varillas 7 puede efectuarse por medios convencionales tales como electro-soldado. La malla 6 debe dimensionarse de manera que sobresalga del panel 5 una vez conformado, donde dichas varillas 7 que sobresalen, deben configurarse de tal manera que una vez conformado el panel 5, estas servirán posteriormente para izar y amarrar los paneles. Para tal efecto, la malla 6 comprende medios de izado 8 y medios de amarre 9 elaborados a partir de dichas varillas 7 que sobresalen.

En una modalidad preferida de la invención las varillas 7 de la malla 6 que sobresale del panel 5 conformado, se han pre-configurado de manera que forman un asa de agarre 8 para izar dicho panel y las varillas intermedias sobresalen para conformar los medios de amarre 9 conforme se ilustra en la figura 3.

Una vez conformada la malla 6, se dispone dentro de la formaleta 4, dejando los elementos de izado y amarrado de manera que sobresalgan de dicha formaleta 4.

El tramado de la malla 6 debe cumplir la función de ofrecer estabilidad y rigidez al panel 5.

Igualmente, de manera productiva es posible ubicar varias formaletas 4 en línea, tal y como se ilustra en la figura 4, para conformar de manera ágil los paneles necesarios para levantar las paredes divisorias de un vivienda de interés social, de manera que el proceso productivo con la ubicación de las formaletas puede efectuarse de manera cercana al lugar de construcción, para facilitar el traslado de los paneles fabricado, ya sea a mano o mediante carretillas convencionales.

Una vez ha fraguado el concreto aligerado, la formaleta 4 es retirada izando dicho panel 5 mediante los medios de izado 8 conforme se ilustra en la figura 5.

El peso del panel 5 puede ser tan bajo que dos operarios pueden levantarlo a su propia fuerza. Un panel promedio puede llegar a pesar un promedio de 40 a 50 Kg. Para dar una idea de lo liviano del panel, un bulto de cemento convencional sin preparar, tiene un peso de 50 Kg.

Así las cosas, en una modalidad preferida de la invención, el panel 5 conformado de la presente invención comprende un alma de malla 6, donde el panel 5 está elaborado a partir de concreto aligerado con perlas de poliestireno, cuya dimensiones comprenden un alto 10 y un ancho 11 limitando dos áreas de cara expuestas, una anterior y una posterior, donde el alto 10 es sustancialmente mayor que su ancho 11.

Igualmente, el panel 5 comprende un espesor 12 que debe ser el adecuado para conformar una pared divisoria. Adicionalmente, el panel 5 comprende medios de izaje 8 y de amarre 9; ubicados hacia el lado alto 10 en medio del espesor 12.

Dichos medios de izaje 8 comprende una varilla doblada formando un asa que sobresale de dicho espesor 12 y los medios de amarre 9 comprenden una pluralidad de varillas redondas que sobresalen perpendicularmente al área de espesor 12.

Igualmente, con base en la figura 6 el objeto de la invención comprende una tira de acabado 13 que cubre la unión entre paneles. Dicha tira de acabado 13, puede comprender una lámina alargada, elaborada a partir de materiales plásticos, metálicos, de manera que cubre y aísla del entorno los medios de amarre 9 del panel 5. Igualmente, en una modalidad alternativa, dicha tira de acabado pues

reemplazarse por una sección de tubo cuadrado metálico o un listón de madera, el cual se ubica en una junta y es posible rellenar la cavidad formada con la adición de cemento aligerante para tapar y aislar los medios de conexión entre paneles.

La invención también comprende una segunda varilla de amarre 14 ilustrada en la figura 7, que sirve de apoyo a los medios de amarre 9 de cada panel 5.

Una vez ubicado el panel 5 en el sitio, donde previamente se ha elaborado una plancha de base convencional que soportará el peso total de la vivienda; en donde se han erguido una pluralidad de vigas y columnas soportantes elaboradas con el concreto adecuado para la carga a soportar y diseñado el prototipo donde se ubicarán las ventanas y puertas, el proceso de la presente invención comprende:

- i. Un primer paso de izar cada panel 15 y ubicarlo soportado sobre su ancho en la plancha de base, siguiendo la trayectoria de las paredes divisorias del prototipo de vivienda, dejando entre paneles un espacio de dilatación y amarre;
- ii. Un segundo paso de ajustar los paneles enfrentando los medios de amarre 9, donde las varillas 7 de cada panel 5 se disponen a traslape enfrentadas entre sí, con la adición de una segunda varilla de amarre 14 que se dispone en medio del espacio de dilatación y paralela al alto del panel, de manera que intersecta

las varillas 7 enfrentadas de cada panel 5, formando una cruce de tres varillas;

- iii. Un tercer paso de amarrar por medios convencionales cada punto de intersección entre la segunda varilla de amarre 14 y los medios de amarre 9 enfrentados, para así conformar una pluralidad de nudos; y,
- iv. Posicionar una tira de acabado 13 que cubre dichos nudos siguiendo los rebordes de cada panel 5.

Así las cosas, una vez se ha levantado la totalidad de los paneles que forman las paredes, se conforma la casa de interés social, sobre la cual el peso total de la casa será soportado por la estructura inicial y las paredes divisorias se han conformado mediante el sistema de la presente invención.

El sistema de la presente invención tiene la posibilidad de futuras ampliaciones de manera que la cinta puede retirarse y adicionar un tercer panel en cada intersección ajustando un nuevo nudo.

Igualmente, para intersecciones entre tres o cuatro paneles, los medios de amarre pueden conectarse entre sí, amarrarse y ubicar una tira de acabado de configuración en ángulo.

Los marcos de puertas y ventanas pueden ajustarse igualmente a los medios de amarre y de ser necesario, en modalidades alternativas, los medios de amarre pueden comprender el perímetro total del panel siguiendo todo el espesor tanto lateralmente como en sus extremos,

para adicionar ventanas o elementos adicionales de mampostería a tope por encima o por debajo de cada panel.

En resumidas cuentas, es hasta un 70% más liviano que el metro cuadrado de mampostería tradicional o del mismo panel fabricado con concreto convencional.

Por su parte, el panel fabricado en concreto liviano tiene una resistencia similar a la del ladrillo y mayor a la de un muro fabricado con placas tipo Dry-wall (pared en seco).

Debido al material de fabricación y al espesor del panel, se genera una sensación de material resistente diferente a la sensación generada por las placas tipo Dry-wall, que son huecas dando la sensación de inseguridad.

Cada panel es de fácil traslado e instalación y para su manipulación no requiere equipos complicados o costosos.

Las posibilidades de la presente invención son muy amplias de manera que la fabricación en serie es posible de manera cercana al sitio de construcción de la vivienda, ajustando formaletas en línea que garantizan la uniformidad en las medidas de cada panel. Igualmente, la capacidad de fabricación puede ser ajustada a las necesidades del proyecto.

Como tal, la presente invención conforma un sistema constructivo ágil, de rápida instalación, flexible permitiendo ajustarse al diseño

arquitectónico, de manera que permite cerrar y dividir grandes espacios en tiempos reducidos.

Igualmente, la invención en modalidades alternativas puede acoplarse a una estructura metálica o prefabricada.

Es de agregar, que las bondades de una vivienda fabricada con el sistema de la presente invención, comprende menores costos, una mejor sensación de confort debido a la rigidez que ofrece el sistema de panel en concreto aligerado, aumentado su capacidad térmica y ajustándose fácilmente a los cambios térmicos, al igual que aumentando su capacidad de aislamiento acústico.

Sólo se han ilustrado a manera de ejemplo algunas modalidades preferidas de la invención. En este respecto, se apreciará que la construcción del hábitat de interés social, así como los arreglos de interconexión se puede escoger de una pluralidad de alternativas sin apartarse del espíritu de la invención según las siguientes reivindicaciones.

REIVINDICACIONES

1. Panel para construcción modular para conformar viviendas de interés social **caracterizado por que** está conformado por un alma de malla, donde el panel está elaborado a partir de concreto aligerado con perlas de poliestireno, cuya dimensiones comprenden un alto y un ancho limitando dos áreas de cara expuestas, una anterior y una posterior, donde el alto es sustancialmente mayor que su ancho, con un espesor que debe ser el adecuado para conformar una pared divisoria; y con medios de izaje y de amarre; ubicados hacia el lado alto en medio del espesor; donde dichos medios de izaje comprende una varilla doblada formando un asa que sobresale de dicho espesor y los medios de amarre comprenden una pluralidad de varillas redondas que sobresalen perpendicularmente al área de espesor.
2. Panel para construcción modular para conformar viviendas de interés social según la reivindicación 1 **caracterizado por que** adicionalmente comprende una tira de acabado que cubre la unión entre paneles.
3. Panel para construcción modular para conformar viviendas de interés social según la reivindicación 2 **caracterizado por que** adicionalmente dicha tira de acabado , está conformada a partir de una lámina alargada, elaborada a partir de materiales plásticos o metálicos, de manera que cubre y aísla del entorno los medios de amarre del panel.

4. Panel para construcción modular para conformar viviendas de interés social según la reivindicación 1 **caracterizado por que** adicionalmente comprende una segunda varilla de amarre que sirve de apoyo a los medios de amarre de cada panel.
5. Panel para construcción modular para conformar viviendas de interés social según la reivindicación 1 **caracterizado por que** los medios de amarre pueden comprender el perímetro total del panel siguiendo todo el espesor tanto lateralmente como en sus extremos, para adicionar ventanas o elementos adicionales de mampostería a tope por encima o por debajo de cada panel.
6. Proceso de construcción modular para conformar viviendas de interés social basado en paneles según las reivindicaciones 1 a 5, donde previamente se ha elaborado una plancha de base convencional que soportará el peso total de la vivienda; en donde se han erguido una pluralidad de vigas y columnas soportantes elaboradas con el concreto adecuado para la carga a soportar; y, diseñado el prototipo donde se ubicarán las ventanas y puertas, el proceso está **caracterizado por que** comprende:
 - i. Un primer paso de izar cada panel y ubicarlo soportado sobre su ancho en la plancha de base, siguiendo la trayectoria de las paredes divisorias del prototipo de vivienda, dejando entre paneles un espacio de dilatación y amarre;
 - ii. Un segundo paso de ajustar los paneles enfrentando las varillas de los medios de amarre, donde dichas varillas de cada panel se disponen a traslape enfrentadas entre sí, con la adición de una

segunda varilla de amarre que se dispone en medio del espacio de dilatación y paralela al alto del panel, de manera que intersecta las varillas enfrentadas de cada panel, formando un cruce de tres varillas;

- iii. Un tercer paso de amarrar por medios convencionales cada punto de intersección entre la segunda varilla de amarre y los medios de amarre enfrentados, para así conformar una pluralidad de nudos; y,
 - iv. Un cuarto paso de posicionar una tira de acabado que cubre dichos nudos siguiendo los rebordes de cada panel.
7. Proceso de construcción modular para conformar viviendas de interés social según la reivindicación 6 **caracterizado por que** para intersecciones entre tres o cuatro paneles, los medios de amarre pueden conectarse entre sí, amarrarse y ubicar una tira de acabado de configuración en ángulo.
8. Proceso de construcción modular para conformar viviendas de interés social según la reivindicación 6 **caracterizado por que** para ampliaciones la cinta es retirada para adicionar un tercer o cuarto panel en cada intersección ajustando un nuevo nudo.
9. Proceso de construcción modular para conformar viviendas de interés social según la reivindicación 6 **caracterizado por que** los marcos de puertas y ventanas se ajustan a los medios de amarre.

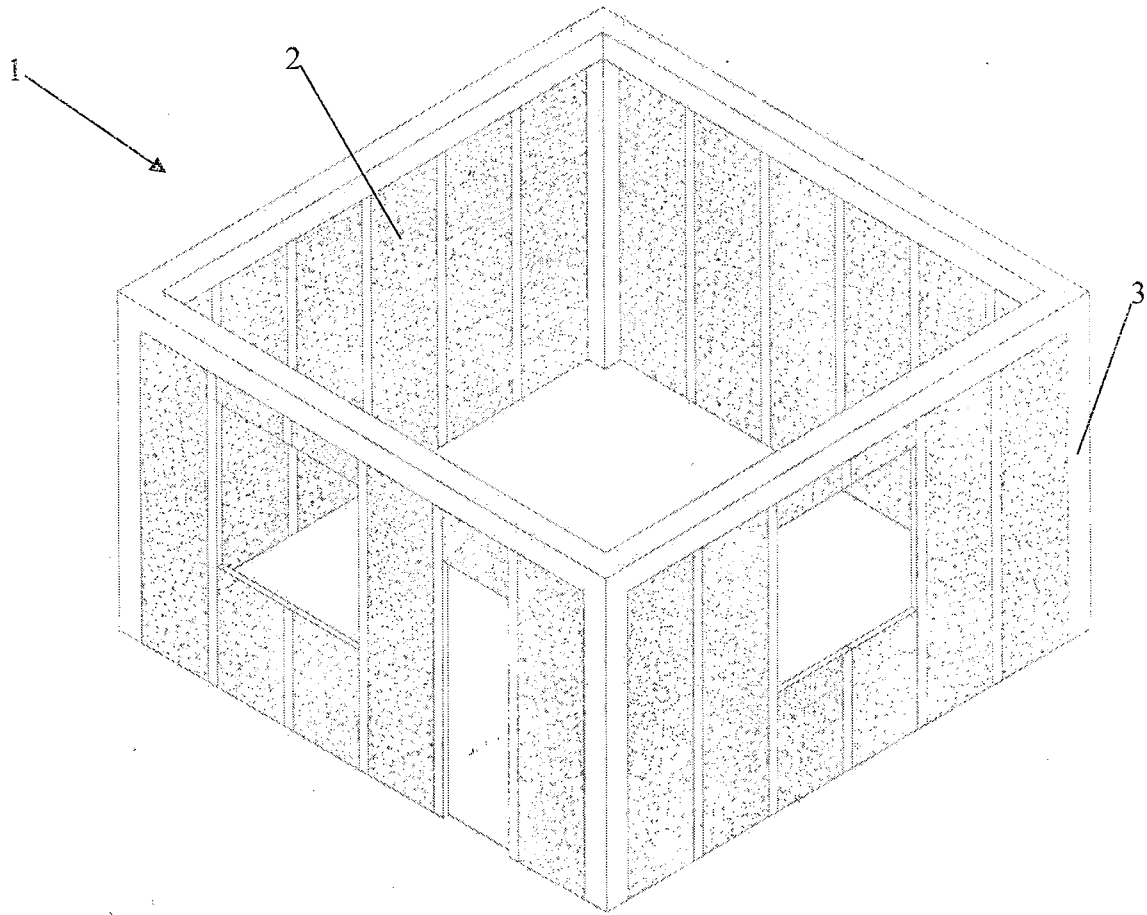


FIG. 1

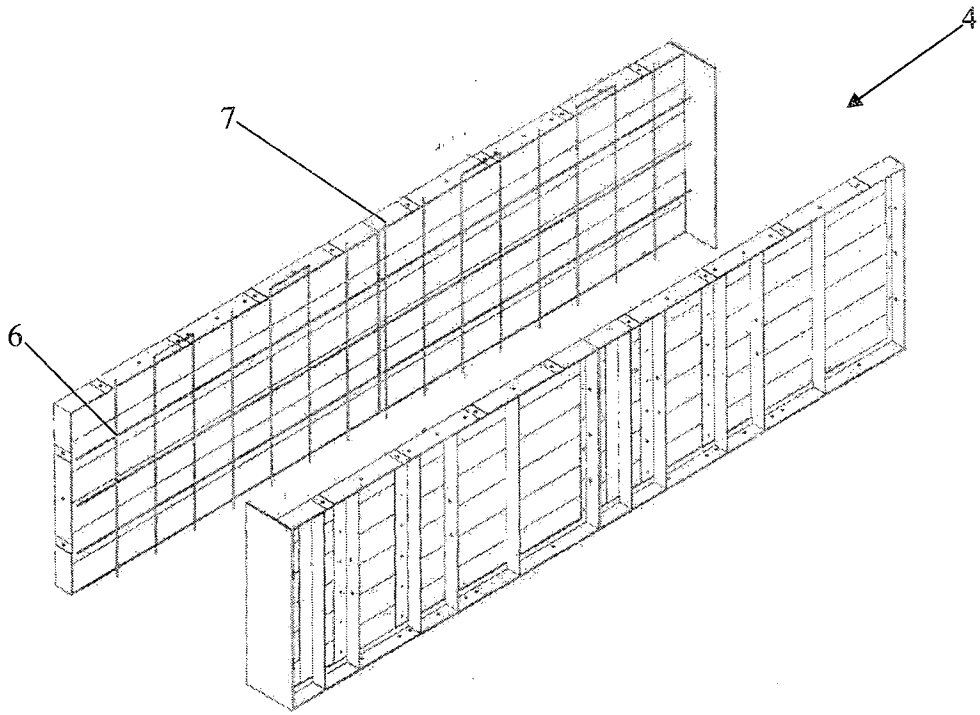


FIG. 2

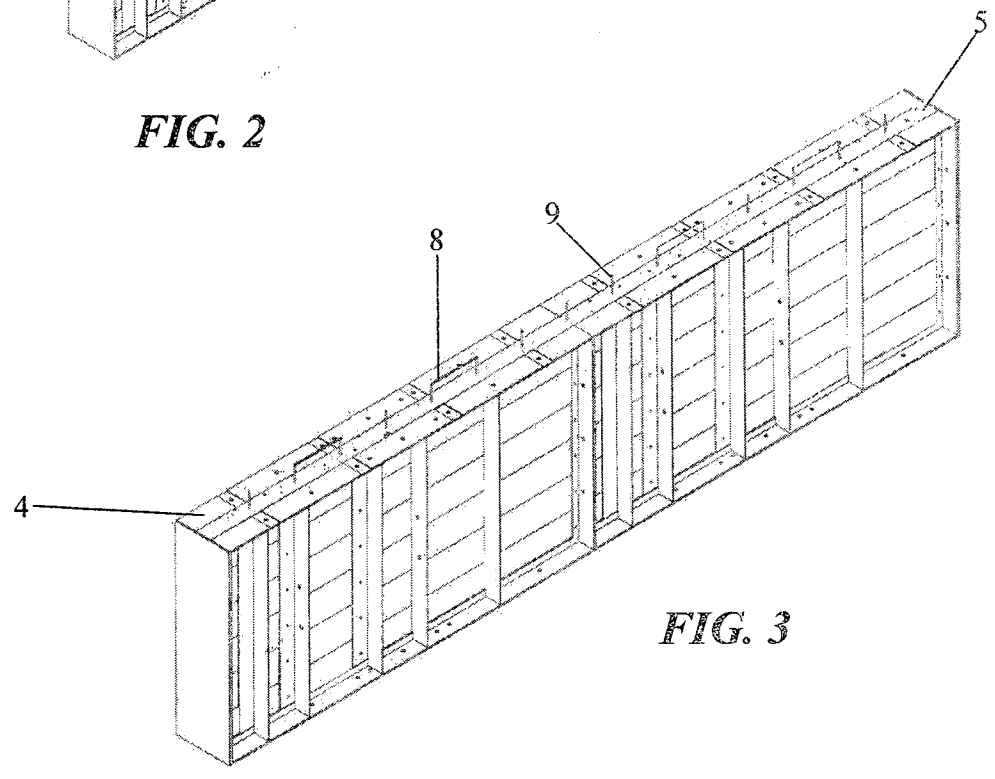
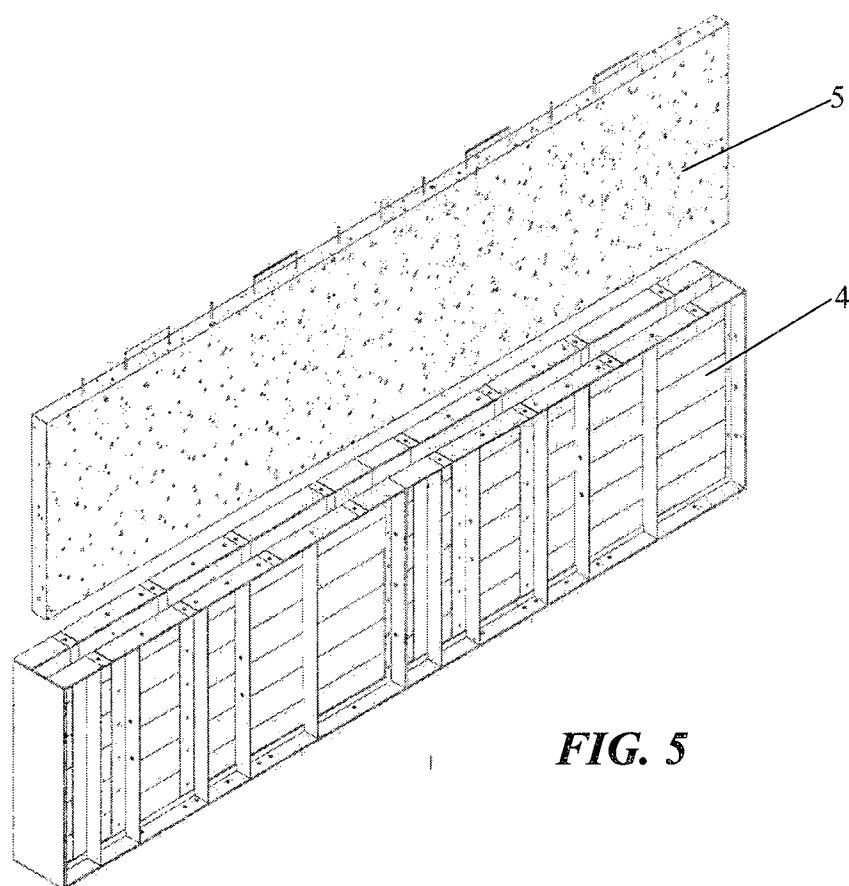
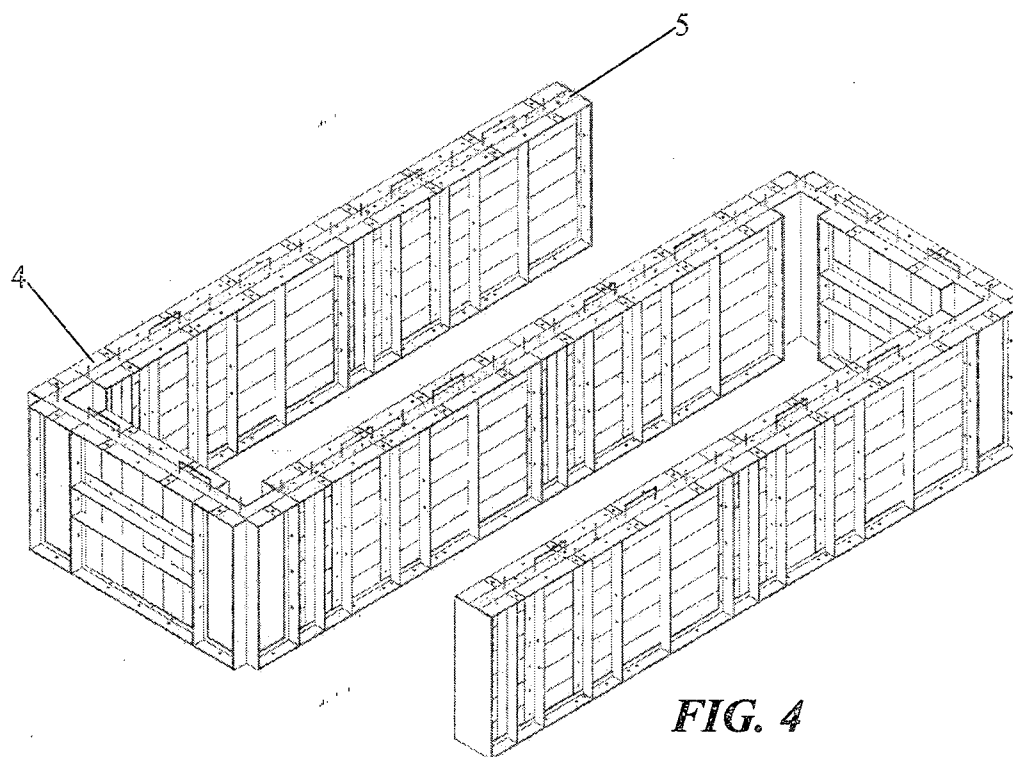


FIG. 3



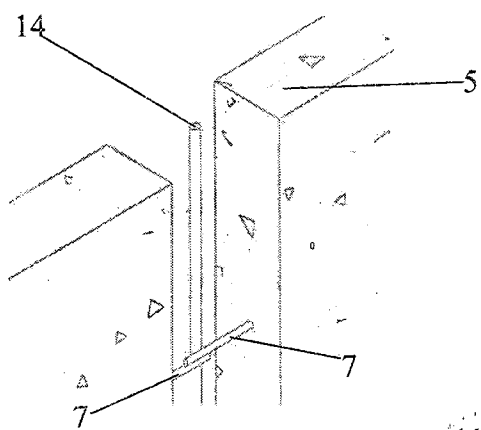


FIG. 7

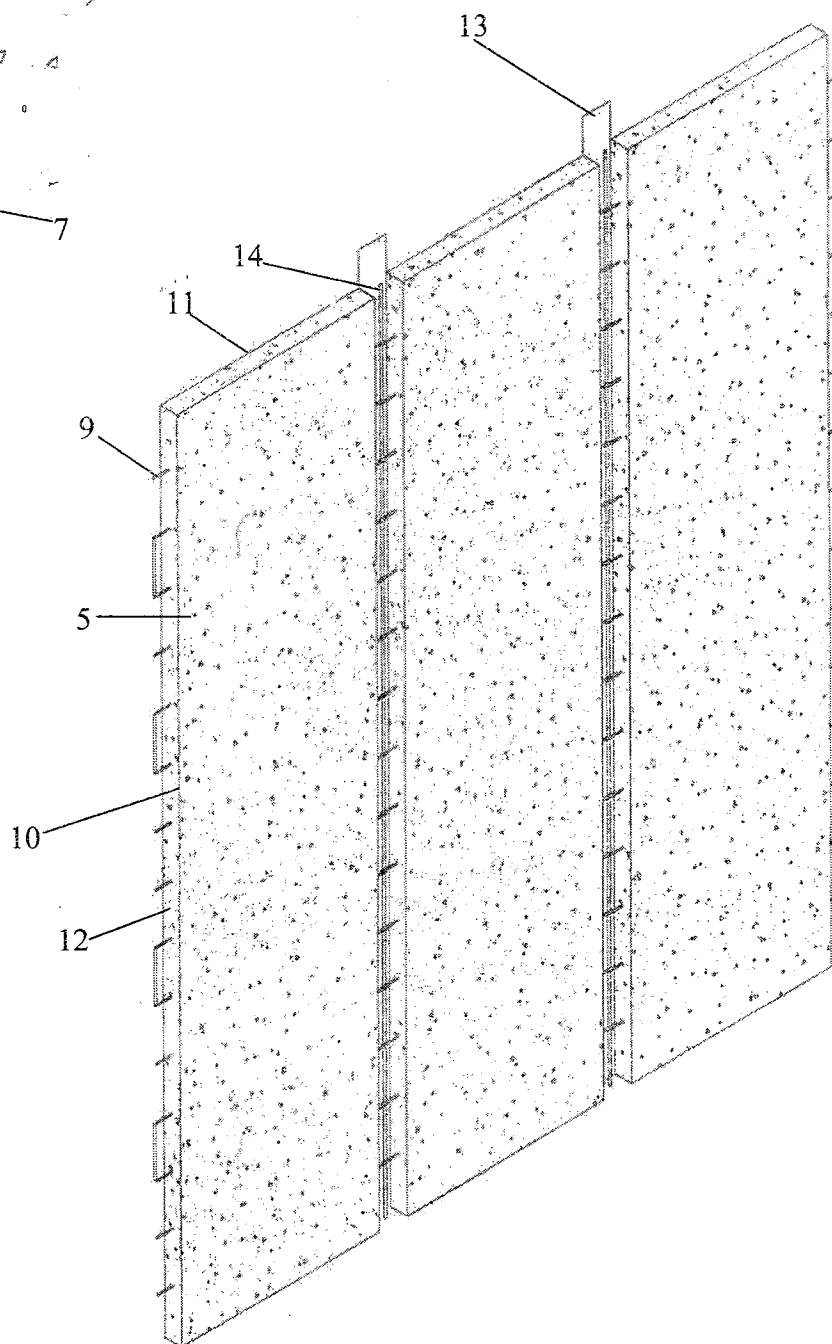


FIG. 6

PODER ESPECIAL

Yo, **ROBERTO DIBELLA QUARENGHI**, mayor de edad y vecina de la ciudad de Barranquilla (Colombia), identificada como aparece al pie de mi firma, quien en el presente documento actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad **FARAL LTDA.** sociedad legalmente constituida y domiciliada en la ciudad de Bogotá (Colombia), por el presente documento otorgo a la doctora **ELIANA ISAURA MORENO BOHORQUEZ**, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de su firma, con tarjeta profesional No. 83823 del C.S. de la J., poder especial, amplio y suficiente, para que en mi nombre y representación presente y lleve hasta su culminación el trámite de registro de **PATENTE DE INVENCION** denominado "**PANEL DE DE CONSTRUCCIÓN MODULAR BASADO EN CONCRETO ALIGERADO PARA CONFORMAR VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE DICHA VIVIENDA**".

Nuestro apoderado queda facultado, de manera expresa, para realizar todo tipo de actos necesarios para llevar a cabo el trámite de la solicitud, incluyendo, sin limitación, preparar y contestar oposiciones, solicitudes, hacer declaraciones, pagar tasas, contribuciones e impuestos, recabar los títulos o certificados. Asimismo quedan autorizados para impugnar administrativa y judicialmente todo lo que fuere resuelto en el expediente a que se hace expresa referencia en el presente poder, con todas las facultades generales y específicas que fuera requerido para ella.

De la misma manera, además de las facultades que le confiere la naturaleza del presente mandato, se encuentran facultados para recibir, desistir, transigir, sustituir, y reasumir el presente poder, incoar acciones, interponer recursos y demás facultades conferidas por la ley.

Dado y Firmado en Bogotá (Colombia) a los 25 días del mes de Febrero de 2009.

FARAL LTDA

ROBERTO DIBELLA QUARENGHI

C.C. N° 19.241.487 de Bogotá.
Representante Legal

Acepto:



ELIANA ISAURA MORENO BOHORQUEZ
C.C. 51'975.664 de Bogotá
T.P.A. 83823 del C.S. de la J.

NOTARIA SEXTA DE BOGOTA
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL

26 FEB 2009

Bogotá, D.C.

Ante mi AMPARO QUINTERO ARTURO,

NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE
BOGOTÁ, D.C.

Comparecieron

Roberto D. Bella
Quintero

Quien(es) exhibi(er)on la(s) C.C.

C.C. 19.291.482

Y declaro(n) que la(s) firma(s) que aparece(n)
en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y
que el contenido del mismo es cierto.
En constancia se firma esta diligencia y se imprime
públicamente.

[Signature]



NOTARIA PRIMERA DE CHIA
PRESENTACION PERSONAL

Este memorial dirigido a Superintendencia de Industria y Comercio

fué presentado personalmente ante el suscrito notario por Eliana

Isaura Moreno Bohorquez

Identificado C.C. 51.975.664 Bogotá

T.P. de Abogado No. 83823 C.S.J.

Chía, 06 MAR 2009

[Signature]

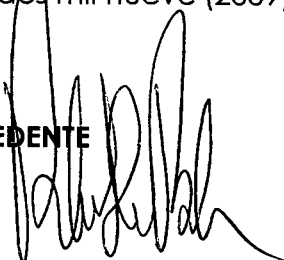


CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Yo, **ROBERTO DIBELLA QUARENGHI**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, Colombia, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi propio nombre y representación y para los efectos del presente contrato se denominará el cedente por una parte y por la otra, la sociedad **FARAL LTDA**, identificada con **NIT 860.040.946-3**, sociedad legalmente constituida y domiciliada en la ciudad de Bogotá, Colombia, sociedad que se denominará la Cesionaria, sobre la cual el cedente es el mismo **REPRESENTANTE LEGAL** de la Cesionaria, por medio del presente manifiesto: **PRIMERO**: que como creador de la **PATENTE DE INVENCION** denominada "**PANEL DE DE CONSTRUCCIÓN MODULAR BASADO EN CONCRETO ALIGERADO PARA CONFORMAR VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE DICHA VIVIENDA**", cedo y traspaso todos los derechos plenos de la invención anterior a título gratuito a favor de la Cesionaria. **SEGUNDO**: Para tal efecto, firmo el presente en prueba de aceptación de la cesión en las condiciones anotadas en la Cláusula Primera.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de Febrero del año dos mil nueve (2009).

EL CEDENTE



ROBERTO DIBELLA QURENGHI

C.C. 19'241.487 de Bogotá.

FARAL Ltda..

**DIRECCIÓN CARRERA 51 N° 99-50
BOGOTÁ COLOMBIA**

NOTARIA SEXTA DE BOGOTÁ
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL

28 FEB 2009

Bogotá, D.C.

Ante mi AMPARO QUINTERO ARTURO,

NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE
BOGOTÁ, D.C.

Compareció(eron)

Dibella Quareghi
Roberto

Quien(es) exhibi(eron) la(s) C.C.

C.C. + 19.24/487

Y declaró(aron) que la(s) firma(s) que aparece(n)
en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y
que el contenido del mismo es cierto.
En constancia se firma esta diligencia y se imprime
huella dactilar.





01



* 7 8 1 4 1 4 9 1 *



27

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

20 DE FEBRERO DE 2009

HORA 12:46:00

10PD30220058

HOJA : 1 DE 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : **FARAL LIMITADA**

N.I.T. : 860040946-3

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00049581 DEL 11 DE JUNIO DE 1974

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 69 C NO. 98A-50

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL :

FARALAUNETE.COM

DIRECCION COMERCIAL : CR 69 C NO. 98A-50

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL :

FARALAUNETE.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.936, NOTARIA 15 BOGOTA DEL 3 DE JUNIO DE 1.974, INSCRITA EL 11 DE JUNIO DE 1.974, BAJO EL NO. 18595, DEL LIBRO IX SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA, DENOMINADA: "FABRICA DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA AUTOMOTORES LTDA. FARAL."

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7571 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA D.C. DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 1161328 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: FABRICA DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA AUTOMOTORES LTDA. FARAL, POR EL DE: FARAL LIMITADA

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
321	5-III-1.975	15. BTA.	9-IV-1.975-NO. 25.700
2.054	23-X-1.975	15. BTA.	6-XI-1.975-NO. 31.169
788	19-V-1.976	15. BTA.	31-V-1.976-NO. 36.111
490	31-III-1.977	15. BTA.	17-V-1.977-NO. 45.896
602	10-IV-1.978	15. BTA.	19-IV-1.978-NO. 56.620
1.637	12-VIII-1.978	15. BTA.	18-VIII-1.978-NO. 60.811

3.054	21-XII-1.978	15. BTA.	3-I-1.979-NO. 65.912
76	25-I-1.979	15. BTA.	1-II-1.979-NO. 66.974
419	8-III-1.979	15. BTA.	26-V-1.979-NO. 68.919
1.736	31-VII-1.979	15. BTA.	8-VIII-1.979-NO. 73.445
672	1-IV-1.981	15. BTA.	19-X-1.981-NO.107.144
2.350	23-IX-1.981	15. BTA.	19-X-1.981-NO.107.145
845	27-IV-1.982	15. BTA.	8-VI-1.982-NO.116.938
2.708	20-VIII-1.985	15. BTA.	27-VIII-1.985-NO.175.601
4.065	15- X-1.986	15. BTA.	21-X -1.986-NO.199.372
495	5- II-1.990	15. BTA.	15-II -1.990-NO.287.043
3.123	26- X-1.993	15 STAFE BTA	11-XI- 1.993-NO.426.913

CERTIFICA:

0008403	1998/12/07	00006 BOGOTA D.C.	00660074	1998/12/11
0007571	2007/09/25	00006 BOGOTA D.C.	01161328	2007/09/28
0004971	1998/07/27	00006 BOGOTA D.C.	00643500	1998/07/29
0007648	1999/12/16	00006 BOGOTA D.C.	00713080	2000/01/21
0003402	2000/07/07	00006 BOGOTA D.C.	00738219	2000/07/26
0004818	2007/06/22	00006 BOGOTA D.C.	01142489	2007/07/05
0000177	2007/06/15	00000 BOGOTA D.C.	01142490	2007/07/05
0005311	2007/06/10	00006 BOGOTA D.C.	01145160	2007/07/17

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 3 DE JUNIO DE 2014 .

CERTIFICA:

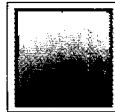
OBJETO SOCIAL: LA FABRICACION, VENTA DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES Y EL PROCESAMIENTO INDUSTRIAL DE MATERIAS PRIMAS ESPECIALES PARA LA PRODUCCION DE ACCESORIOS Y REPUESTOS AUTOMOTORES, ASI COMO LA FABRICACION DE PRODUCTOS METALMECANICOS EN GENERAL, PERFILES ESTRUCTURALES, TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS PLASTICAS Y DERIVADOS EN FIBRA DE VIDRIO, QUE PUEDAN SER EMPLEADAS EN LA FABRICACION DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTOS DE PRODUCCION O PUBLICIDAD, COMO REPLICAS EN MINIATURA DE BOTELLAS PARA COLECCIONAR Y NOVEDADES EN GENERAL PARA COMERCIALIZACION EN EL INTERIOR Y EN EL EXTERIOR DE LOS PRODUCTOS TERMINADOS Y ACTIVIDADES ANALOGAS Y COMPLEMENTARIAS DE LAS ANTERIORES, IGUALMENTE LA ELABORACION Y VENTA DE TROQUELERIAS Y MOLDES PARA INYECCIONES DE PLASTICO Y METALES. DE LA MISMA FORMA EL OBJETO SOCIAL SE EXTENDERA A LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE LA FABRICACION DE PRODUCTOS MECANICOS, ELECTRONICOS O ELECTROMECHANICOS QUE REQUIERAN PROCESOS DE ENSAMBLAJES, ASI COMO LA FABRICACION DE MATERIAL DIDACTICO Y MUEBLES EN GENERAL. EN DESARROLLO DE DICHO OBJETO SOCIAL, PODRA IGUALMENTE EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES, QUE FUEREN NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGA RELACION DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO LAS SIGUIENTES: A) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANONIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ADQUIRIENDO O SUSCRIBIENDO SUSCRIBIENDO ACCIONES O HACIENDO APORTES DE CUALQUIER ESPECIE, ADQUIRIRLAS, INCORPORARLAS O FUSIONARSE CON ELLAS. B) ADQUIRIR O ENA



01



* 7 8 1 4 1 4 9 2 *



28

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

20 DE FEBRERO DE 2009

HORA 12:46:00

10PD30220058

HOJA : 2 DE 3

JENAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y TOMARLOS O DARLOS EN ADMINIS--
TRACION Y ARRIENDO. C) GRAVAR, POR CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUE-
BLES O INMUEBLES QUE POSEAN, GIRAR, PROTESTAR O ACEPTAR TODA CLASE
DE TITULOS VALORES, VERIFICAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDA
DES NACIONALES O EXTRANJERAS, EJECUTAR CONTRATOS DE MUTUO CON O
SIN INTERES, CONSTITUIR CAUCIONES REALES O PERSONALES EN GARANTIA
DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGAN, Y D) EN GENERAL EJECUTAR, DESA
RROLLAR, Y LLEVAR A TERMINO TODOS AQUELLOS ACTOS RELACIONADOS DI-
RECTAMENTE CON LOS QUE CONSTITUYEN EN SU OBJETO SOCIAL DE MANERA
QUE ESTE SE DESARROLLE CONFORME AL PRESENTE ESTATUTO.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 683,700,000.00 DIVIDIDO EN 683,700.00 CUOTAS
CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

ANDREW MARRINER HARRY N.I.T. 00050440606

NO. CUOTAS: 29,057.00 VALOR: \$29,057,000.00

UYA LTDA N.I.T. 08001327251

NO. CUOTAS: 87,172.00 VALOR: \$87,172,000.00

AKU LIMITADA N.I.T. 08600589305

NO. CUOTAS: 87,172.00 VALOR: \$87,172,000.00

CALDERON MELGAREJO HERNANDO C.C. 00000045348

NO. CUOTAS: 87,103.00 VALOR: \$87,103,000.00

DI BELLA QUARENGHI SILVIA C.C. 00041471195

NO. CUOTAS: 102,555.00 VALOR: \$102,555,000.00

DIBELLA GUARENGHI ROBERTO C.C. 00019241487

NO. CUOTAS: 203,401.00 VALOR: \$203,401,000.00

CALDERON ANA ROSA SILVA DE C.C. 00020187158

NO. CUOTAS: 87,240.00 VALOR: \$87,240,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 683,700.00 VALOR : \$683,700,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001637 DE NOTARIA 15 DE BOGOTA
D.C. DEL 12 DE AGOSTO DE 1978 , INSCRITA EL 18 DE AGOSTO DE 1978
BAJO EL NUMERO 00060811 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

DIBELLA GUARENGHI ROBERTO

C.C. 00019241487

QUE POR ACTA NO. 0000086 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1990 , INSCRITA
EL 6 DE DICIEMBRE DE 1990 BAJO EL NUMERO 00312200 DEL LIBRO IX ,
FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
CALDERON MELGAREJO HERNANDO	C.C.00000045348

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE
COMUN ACUERDO CONVIENEN EN CONFERIRLE ATRIBUCIONES AL REPRESENTAN
TE LEGAL DE LA SOCIEDAD, PARA OBLIGAR A LA COMPANIA ACTIVA O PASI
VAMENTE HASTA POR LA SUMA DE TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA ---
CORRIENTE (\$30.000.000.00) M/CTE. SIN NECESIDAD DE FACULTADES ES-
PECIALES. PARA OBLIGACIONES SUPERIORES SERA NECESARIO LA APROBA-
CION DE LA JUNTA DE SOCIOS.-----

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000014 DEL 23 DE FEBRERO DE 1995 , INSCRITA EL
25 DE ABRIL DE 1995 BAJO EL NUMERO 00489867 DEL LIBRO IX ,
FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
HERRERA ALVAREZ MARIA INES	C.C.00041722595
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
VILLAMIL SANCHEZ HUGO-HERNANDO	C.C.00019180838

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : FARAL

MATRICULA NO : 00049582 DE 11 DE JUNIO DE 1974

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2008

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2008

NOMBRE : CONCRE LIGHT

MATRICULA NO : 01399678 DE 30 DE JULIO DE 2004

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2008

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2008

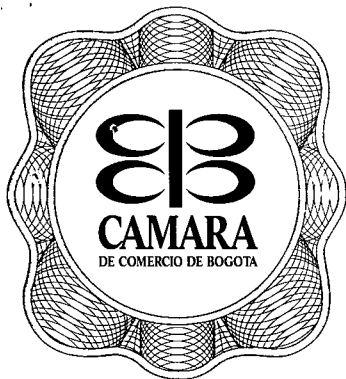
CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE
REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES
DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE
RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,



01



* 7 8 1 4 1 4 9 3 *



29

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

20 DE FEBRERO DE 2009

HORA 12:46:00

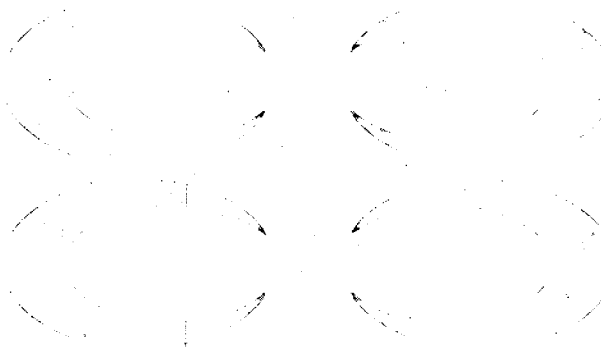
10PD30220058

HOJA : 3 DE 3

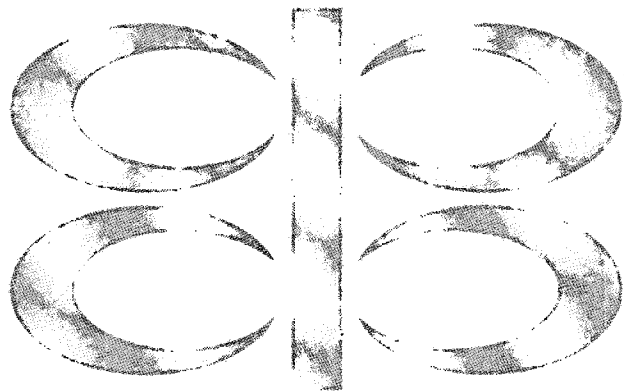
** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Prousem



*** NO ES VALIDO POR ESTA CARA ***



NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 9 - 18,146
FECHA : MARZO 6 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-023192- -00000-0000

Fecha: 2009-03-06 13:29:06 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 30

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
FARAL LTDA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	97428225	26/02/2009	540,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	540,000.00
		TOTAL :	\$ 540,000.00

EN: QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL ASUNTO No.



No. 09-023192- -00000-0000

Fecha: 2009-03-06 13:29:06 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 30

Comercio

SUPERINTENDENCIA

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE PCT

PATENTE DE INVENCION

[4]

MODELO DE UTILIDAD []

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Descripción de la invención []
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

Eduar Navarro

Firma Responsable

Fecha 06-03-09

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5, 7 y 10
Conmutador: 3 82 08 40
Fax: 350 52 20
E-mail: info@sid.gov.co
www.sid.gov.co
Bogotá, D. C., Colombia

8

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 38

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
MORENO BOHORQUEZ ELIANA ISAURA
Apoderado(a) y/o Representante de
FARAL LTDA

REFERENCIA	Radicación No. 9 23192
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 8628
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 40 de la Decisión 486/00, la publicación en este caso se hará a partir del día 06 del mes de septiembre de 2010.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

25 AGO. 2009

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

jfernand